



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1501

DIP. VÍCTOR NAVARRO BUSCA INCREMENTAR LAS ÁREAS DE DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- **El presupuesto participativo es el mecanismo donde los ciudadanos pueden decidir sobre la distribución de un porcentaje del presupuesto**
- **Los mecanismos de participación política representan un incentivo para que la sociedad se involucre en los asuntos públicos**

Mexicali, B.C., domingo 15 de octubre de 2023.- Con el objeto de aumentar los rubros en donde la ciudadanía pueda intervenir en el destino del presupuesto participativo, el diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, propone que además de las obras públicas, puedan decidir sobre infraestructura urbana, equipamiento, actividades recreativas, deportivas, culturales, para la prevención del delito o de enfermedades.

La iniciativa planteada considera que las ciudadanas y ciudadanos presenten sus propuestas, a fin de que sean valoradas y aprobadas por el Congreso del Estado y los cabildos en los respectivos Presupuesto de Egresos de cada año, para lo cual se pretende reformar la Ley Participación Ciudadana, la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público y la Ley del Régimen Municipal.

El diputado explicó que los presupuestos participativos parten de la premisa de una democracia moderna sustancialmente representativa, lo que implica que mecanismos de participación política directa, representan en sí mismos un incentivo para que la ciudadanía se involucre en los asuntos públicos.

“El involucramiento de la sociedad en las decisiones de gobierno, es una práctica y medida que caracteriza a los gobiernos emanados de Morena, porque para los gobiernos surgidos de la cuarta transformación es fundamental honrar la premisa de con el pueblo todo y sin el pueblo nada”, señaló Víctor Navarro.

La pretensión legislativa también contiene la obligación de que los Presupuestos de Egresos aprobados por los Ayuntamientos, se asignen recursos para ejercerse a través de la figura del presupuesto participativo, ya que actualmente solo se prevé de manera voluntaria.

De igual forma se estima establecer en la Constitución Política de B.C. en los artículos 49 y 85 que los Presupuestos de Egresos del Estado y de los Ayuntamientos, para ejercerse a través de la figura del presupuesto participativo, no podrán ser inferiores a los aprobados por el Congreso en el ejercicio anual anterior.

El legislador refirió que esta propuesta da cumplimiento a los compromisos de campaña que asumió y que registró ante el Instituto Electoral, dentro del Apartado relativo a Participación Ciudadana, encaminada a continuar con la reglamentación del presupuesto participativo en la legislación de Baja California.